Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INCAN — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATO N° 30/2021

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. SILVIA MARTINEZ**, Directora Administrativa, con cédula de identidad N° 4.200.498 y por el **DR. JULIO ROLÓN**, Director General, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUCOM S.A.**, domiciliada en, Avda. Campos Cervera N° 5485 c/ República Argentina República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA**, Representante Legal, con cédula de identidad N° 3.658.135, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIADEL INCAN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 08/2021, para la Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Braquiterapia del INCAN I.D. N° 401.918** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Jorge Daniel Figueredo Medina
3658135
asucom s.a.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON OCIOSO
Director General - RP N° 6665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.918.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. INCAN N° 41/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE N°1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MARCA SAGI NOVA, HDR AFTERLOADER

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	144.500.000	**149.250.000**	**322.650.000**
1	1.1	MANO DE OBRA	4.750.000		
1	1.2	MATERIAL	139.750.000		
1	2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	167.500.000		
1	2.2	MATERIAL	161.600.000		
1	3.1	MANO DE OBRA	5.900.000		

LOTE N°2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A DEMANDA DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MARCA SAGI NOVA, HDR AFTERLOADER

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
	1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	21.397.530	**2.457.805.185**	**4.915.610.370**
	1.1	MANO DE OBRA	500.000		
	1.2	MATERIAL	20.897.530		
	2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	18.808.020		
	2.1	MANO DE OBRA	500.000		
	2.2	MATERIAL	18.308.020		
	3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	75.933.000		
	3.1	MANO DE OBRA	500.000		
	3.2	MATERIAL	75.433.000		
	4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	22.273.680		
	4.1	MANO DE OBRA	500.000		
	4.2	MATERIAL	21.773.680		

Jorge Daniel Figueredo Medina
3658135
asucom s.a.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO BOLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INCAN Instituto Nacional del Cáncer — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

	5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	97.350.000		
	5.1	MANO DE OBRA	500.000		
	5.2	MATERIAL	96.850.000		
	6	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	58.156.890		
	6.1	MANO DE OBRA	500.000		
	6.2	MATERIAL	57.656.890		
	7	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	21.689.580		
	7.1	MANO DE OBRA	500.000		
	7.2	MATERIAL	21.189.580		
	8	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	27.472.170		
	8.1	MANO DE OBRA	500.000		
	8.2	MATERIAL	26.972.170		
	9	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	194.700		
	9.1	MANO DE OBRA	100.000		
	9.2	MATERIAL	94.700		
	10	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	1.596.540		
	10.1	MANO DE OBRA	500.000		
	10.2	MATERIAL	1.096.540		
	11	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	2.083.290		
	11.1	MANO DE OBRA	500.000		
	11.2	MATERIAL	1.583.290		
	12	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	700.920		
	12.1	MANO DE OBRA	500.000		
	12.2	MATERIAL	200.920		
	13	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.134.670		
	13.1	MANO DE OBRA	500.000		
	13.2	MATERIAL	2.634.670		
	14	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.329.370		
	14.1	MANO DE OBRA	500.000		
	14.2	MATERIAL	2.829.370		
	15	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	4.010.820		
	15.1	MANO DE OBRA	500.000		
	15.2	MATERIAL	3.510.820		
	16	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.660.360		
	16.1	MANO DE OBRA	500.000		
	16.2	MATERIAL	3.160.360		
	17	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	428.340		
	17.1	MANO DE OBRA	100.000		
	17.2	MATERIAL	328.340		
	18	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	2.881.560		
	18.1	MANO DE OBRA	500.000		
	18.2	MATERIAL	2.381.560		
	19	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	6.483.510		
	19.1	MANO DE OBRA	500.000		
	19.2	MATERIAL	5.983.510		
	20	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	8.391.570		
	20.1	MANO DE OBRA	500.000		
	20.2	MATERIAL	7.891.570		
	21	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	2.239.050		

Jorge Daniel Figueredo Medina
3658135

asucom s.a.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER — DIRECCION GENERAL

Dr. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

	21.1	MANO DE OBRA	500.000		
	21.2	MATERIAL	1.739.050		
	22	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.952.410		
	22.1	MANO DE OBRA	500.000		
	22.2	MATERIAL	3.452.410		
	23	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.485.130		
	23.1	MANO DE OBRA	500.000		
	23.2	MATERIAL	2.985.130		
	24	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	2.920.500		
	24.1	MANO DE OBRA	500.000		
	24.2	MATERIAL	2.420.500		
	25	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.621.420		
	25.1	MANO DE OBRA	500.000		
	25.2	MATERIAL	3.121.420		
	26	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	2.472.690		
	26.1	MANO DE OBRA	500.000		
	26.2	MATERIAL	1.972.690		
	27	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	37.966.500		
	27.1	MANO DE OBRA	500.000		
	27.2	MATERIAL	37.466.500		
	28	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	37.966.500		
	28.1	MANO DE OBRA	500.000		
	28.2	MATERIAL	37.466.500		
	29	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	59.208.270		
	29.1	MANO DE OBRA	500.000		
	29.2	MATERIAL	58.708.270		
	30	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	53.153.100		
	30.1	MANO DE OBRA	500.000		
	30.2	MATERIAL	52.653.100		
	31	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	32.982.180		
	31.1	MANO DE OBRA	500.000		
	31.2	MATERIAL	32.482.180		
	32	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	36.311.550		
	32.1	MANO DE OBRA	500.000		
	32.2	MATERIAL	35.811.550		
	33	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.504.600		
	33.1	MANO DE OBRA	500.000		
	33.2	MATERIAL	3.004.600		
	34	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	11.175.780		
	34.1	MANO DE OBRA	500.000		
	34.2	MATERIAL	10.675.780		
	35	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	30.606.840		
	35.1	MANO DE OBRA	500.000		
	35.2	MATERIAL	30.106.840		
	36	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.076.260		
	36.1	MANO DE OBRA	500.000		
	36.2	MATERIAL	2.576.260		
	37	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	4.088.700		
	37.1	MANO DE OBRA	500.000		

Sergio Daniel Figueredo Medina
3658135
asucom s.a.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

	37.2	MATERIAL	3.588.700		
	38	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	7.087.080		
	38.1	MANO DE OBRA	500.000		
	38.2	MATERIAL	6.587.080		
	39	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	8.235.810		
	39.1	MANO DE OBRA	500.000		
	39.2	MATERIAL	7.735.810		
	40	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	14.037.870		
	40.1	MANO DE OBRA	500.000		
	40.2	MATERIAL	13.537.870		
	41	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	739.860		
	41.1	MANO DE OBRA	500.000		
	41.2	MATERIAL	239.860		
	42	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	1.791.240		
	42.1	MANO DE OBRA	500.000		
	42.2	MATERIAL	1.291.240		
	43	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	1.791.240		
	43.1	MANO DE OBRA	500.000		
	43.2	MATERIAL	1.291.240		
	44	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	21.378.060		
	44.1	MANO DE OBRA	500.000		
	44.2	MATERIAL	20.878.060		
	45	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	5.743.650		
	45.1	MANO DE OBRA	500.000		
	45.2	MATERIAL	5.243.650		
	46	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	17.250.420		
	46.1	MANO DE OBRA	500.000		
	46.2	MATERIAL	16.750.420		
	47	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	25.758.810		
	47.1	MANO DE OBRA	500.000		
	47.2	MATERIAL	25.258.810		
	48	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	1.012.440		
	48.1	MANO DE OBRA	500.000		
	48.2	MATERIAL	512.440		
	49	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	43.729.620		
	49.1	MANO DE OBRA	2.000.000		
	49.2	MATERIAL	41.729.620		
	50	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	106.695.600		
	50.1	MANO DE OBRA	7.000.000		
	50.2	MATERIAL	99.695.600		
	51	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.017.850		
	51.1	MANO DE OBRA	500.000		
	51.2	MATERIAL	2.517.850		
	52	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	25.972.980		
	52.1	MANO DE OBRA	500.000		
	52.2	MATERIAL	25.472.980		
	53	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	330.990		
	53.1	MANO DE OBRA	100.000		
	53.2	MATERIAL	230.990		

Sergio Daniel Figueredo Medina
3655135

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

asucom s.a.

	54	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	81.384.600		
	54.1	MANO DE OBRA	8.000.000		
	54.2	MATERIAL	73.384.600		
	55	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.251.490		
	55.1	MANO DE OBRA	500.000		
	55.2	MATERIAL	2.751.490		
	56	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	3.251.490		
	56.1	MANO DE OBRA	500.000		
	56.2	MATERIAL	2.751.490		
	57	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	13.609.530		
	57.1	MANO DE OBRA	1.500.000		
	57.2	MATERIAL	12.109.530		
	58	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	817.740		
	58.1	MANO DE OBRA	500.000		
	58.2	MATERIAL	317.740		
	59	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	236.794.140		
	59.1	MANO DE OBRA	9.500.000		
	59.2	MATERIAL	227.294.140		
	60	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	78.503.040		
	60.1	MANO DE OBRA	800.000		
	60.2	MATERIAL	77.703.040		
	61	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	21.650.640		
	61.1	MANO DE OBRA	800.000		
	61.2	MATERIAL	20.850.640		
	62	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	323.202.000		
	62.1	MANO DE OBRA	8.000.000		
	62.2	MATERIAL	315.202.000		
	63	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	115.067.700		
	63.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	63.2	MATERIAL	110.067.700		
	64	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	93.456.000		
	64.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	64.2	MATERIAL	88.456.000		
	65	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	27.258.000		
	65.1	MANO DE OBRA	1.000.000		
	65.2	MATERIAL	26.258.000		
	66	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	77.880.000		
	66.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	66.2	MATERIAL	72.880.000		
	67	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	89.951.400		
	67.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	67.2	MATERIAL	84.951.400		
	68	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	198.594.000		
	68.1	MANO DE OBRA	8.000.000		
	68.2	MATERIAL	190.594.000		
	69	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	17.717.700		
	69.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	69.2	MATERIAL	12.717.700		
	70	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	79.827.000		

Jorge Daniel Figueredo Medina
3658135
asucom s.a.

G.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

	70.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	70.2	MATERIAL	74.827.000		
	71	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	243.375.000		
	71.1	MANO DE OBRA	7.000.000		
	71.2	MATERIAL	236.375.000		
	72	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	406.923.000		
	72.1	MANO DE OBRA	9.000.000		
	72.2	MATERIAL	397.923.000		
	73	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	33.877.800		
	73.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	73.2	MATERIAL	28.877.800		
	74	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	135.900.600		
	74.1	MANO DE OBRA	5.000.000		
	74.2	MATERIAL	130.900.600		
	75	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	1.656.897.000		
	75.1	MANO DE OBRA	40.000.000		
	75.2	MATERIAL	1.616.897.000		

Los montos totales del presente contrato son:

LOTE I

MONTO MINIMO: Gs. 149.250.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil).

MONTO MAXIMO: Gs.322.650.000 (guaraníes trescientos veintidós millones seiscientos cincuenta mil).

LOTE I I.

MONTO MINIMO: Gs. 2.457.805.185 (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos cinco mil ciento ochenta y cinco).

MONTO MAXIMO: Gs. 4.915.610.370 (guaraníes cuatro mil novecientos quince millones seiscientos diez mil trescientos setenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los Servicios

Los servicios de reparación y mantenimientos preventivo y correctivo del equipo de Braquiterapia, deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del

Jorge Daniel Figueredo Medina
3658135
asucom s.a.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 3665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Pliego de Bases y Condiciones. La Orden de Servicio será emitida a solicitud del Unidad de Electro medicina del Instituto Nacional del Cáncer, según la necesidad.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Instituto Nacional del Cáncer**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Sorge Daniel Figueredo Medina
3658135

asucom s.a.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 6 días del mes diciembre del año 2021.

asucom s.a.

C.P JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA
Por la Firma ASUCOM S.A.
Proveedor

C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLÓN, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL